

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el numeral 7 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el servidor público **IVÁN ARTURO TORRES ARANGUREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.491.949**, quien ocupa el cargo de Director Técnico – Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Código 009 Grado 07 de la planta estructural de empleos de esta Secretaría, solicitó mediante memorando con radicado No. 20213200164043 del 26 de mayo de 2021, que se autoricen las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 30 de enero de 2020 y el 29 de enero de 2021, para disfrutarlas a partir del 2 de agosto de 2021.

Que durante las vacaciones del doctor **IVÁN ARTURO TORRES ARANGUREN** y con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Director Técnico – Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, al servidor público **EFRAÍN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía **74.189.260**, quien cumple los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar dicho empleo mientras dure la ausencia del titular.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el disfrute de vacaciones al servidor público de esta Secretaría que se relaciona a continuación:

Resolución N°. 3 2 3 16 JUL 2021

Pág. 2 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		REINTEGRO
					DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
19.491.949	Torres Aranguren Iván Arturo	Director Técnico	009	07	30/01/2020	29/01/2021	02/08/2021	24/08/2021	25/08/2021

ARTÍCULO 2.- Ordenar liquidar y pagar las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación de conformidad con el salario vigente al momento del disfrute, en la nómina correspondiente al mes de julio de 2021, de la siguiente manera:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN
19.491.949	Torres Aranguren Iván Arturo	Director Técnico	009	07	\$ 11.775.220	\$ 7.679.491	\$ 479.344

Parágrafo. - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente Resolución se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 3-1-1-01-01-01-0011-000 por concepto “Prima de Vacaciones” y 3-1-1-01-03-02-0000-000 por concepto “Bonificación Especial de Recreación”.

ARTÍCULO 3.- Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, al servidor público **EFRAÍN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **74.189.260**, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, a partir del 02 de agosto de 2021, mientras dure la ausencia del titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 3 2 3 1 6 JUL 2021

Pág. 3 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 6 JUL 2021

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana

Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana

Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mújica - Directora de Gestión Humana

Reinaldo Ruíz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional